

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”

CONTRATO QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, EL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO POR UNA PARTE EL CIUDADANO IGNACIO ARRIETA POLO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS, Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO ISRAEL JIMÉNEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 47-A, INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. LAS PARTES COMPARECEN A FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RECONOCIÉNDOSE AMBAS PARTES LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

“DECLARACIONES”

DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

- 1.1.- QUE PARA EL DESARROLLO SU ACTIVIDAD CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA TAL FIN.
- 1.2.- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE REVOLUCION SIN NÚMERO XONOCUAUTLA TLATLAUQUITEPEC PUEBLA CÓDIGO POSTAL 73900.
- 1.3.- DECLARA LA PRESTADORA DE SERVICIOS QUE EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.



DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES:

ÚNICA: AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLAUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O A LAS BUENAS COSTUMBRES Y QUE PARA SU SUSCRIPCION NO MEDIA COACCIÓN ALGUNA, CONSECUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO, POR LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES.

“CLAUSULAS”

1.- OBJETO: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DEL C. IGNACIO ARRIETA POLO PARA QUE ESTE SE ENCARGUE DO PONER BAÑOS PORTÁTILES PARA EL BAILE DE FERIA EL CUAL SE REALIZARA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

2.- FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CONTRATA LOS SERVICIOS DEL C. IGNACIO ARRIETA POLO, QUIEN SE COMPROMETE REALIZAR LA ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

3.- SERÁN OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS: REALIZAR EL EVENTO EN TIEMPO Y FORMA

4.- FORMA DE PAGO: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, PAGARA LA CANTIDAD DE **\$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)** MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO DE CUENTA 2758860343 CON DE BANCOMER

5.- VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ÚNICAMENTE POR EL TIEMPO DE DURACION DEL BAILE DE FERIA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES VIGENTES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y AL FUERO DE LOS TRIBUNALES, CUYA JURISDICCIÓN COMPRENDA AL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; Y RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.



LEIDO QUE FUE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, Y SABEDORES DE QUIENES INCURREN EN FALSEDAD DE DECLARACIONES FIRMAN EL PRESENTE QUIEN EN EL INTERVINIERON A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MTRO. ISRAEL JIMÉNEZ MORALES

SÍNDICO MUNICIPAL


C. IGNACIO ARRIETA POLO

PRESTADOR DE SERVICIOS

